

F. ZURERA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 89/05 se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «F. Zurera Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.787,37 euros de principal más 445,98 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.–Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.–53.257.

FERCOGA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2006, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de 334.400,00 euros en 154.889,00 euros, mediante devolución de aportaciones a los accionistas.

Madrid, 12 de junio de 2006.–El Administrador Solidario, César Contreras Gayoso.–53.977.

FINQUES MARTELL, S.C.P.

COMTAL EQUIPAMENTS, S. L.

FIRGRUP-2.001, S. L.

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

ADMINISTRACIONES MARTELL, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 9 de septiembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades indicadas han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de agosto de 2006 por los socios y administradores de las sociedades citadas que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión provocará la constitución de la nueva sociedad Administracions Martell, Sociedad Limitada y la extinción de las sociedades Finques Martell, Sociedad Civil Privada, Comtal Equipaments, Sociedad Limitada y Firgrup-2.001, Sociedad Limitada.

Asimismo se hace constar que se pone a disposición de los socios, partícipes, de los acreedores en general, así como de los trabajadores, para su examen en el domicilio social o, si lo desean, obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) El proyecto de fusión.
- b) Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- c) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
- d) El Balance de fusión de cada una de las sociedades.
- e) El proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad.
- f) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- g) La relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indica-

ciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

h) Ninguna de las sociedades implicadas en la fusión tiene la obligación de presentar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni tienen la obligación de auditar sus cuentas ni la de redactar el informe de gestión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se pone en conocimiento de los acreedores de Finques Martell, Sociedad Civil Privada que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 de la Ley de Sociedades Anónimas que la transformación de la sociedad civil privada en sociedad limitada no libera a los socios de la sociedad transformada de responder solidaria y personalmente, con todos sus bienes, de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la transformación de la sociedad, a no ser que los acreedores hayan consentido expresamente la transformación.

Barcelona, 9 de septiembre de 2006.–Los socios de Finques Martell, S. C. P., Lluís Martell Rofes y María Rosa Martell Rofes.–El Administrador único de Comtal Equipaments, S. L. y de Firgrup-2.001, S. L., Lluís Martell Rofes.–53.494. y 3.ª 20-9-2006

FRANCISCO GOTI URRAZA, S. A. (Sociedad escindida)

URRAZAKOA, S. L.

CARMELO GOTI E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Francisco Goti Urraza, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Francisco Goti Urraza, Sociedad Anónima, mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Urrazakoa, Sociedad Limitada» y «Carmelo Goti e Hijos, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión elaborado por el órgano de administración de la compañía a los efectos de su depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 2006.–Los Administradores mancomunados de la compañía, Alicia Acha Goti y Juan Goti Elejalde.–53.580. 1.ª 20-9-2006

FRUTAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Como Administrador Judicial convoco Junta General Ordinaria de Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima. En primera convocatoria el día 26 de octubre de 2006, en la Notaría de D. Salvador Eduardo García Parra en Betxí, a las diez horas y treinta minutos. Y en segunda convocatoria el día 27 de octubre de 2006, en la Notaría de D. Salvador Eduardo García Parra en Betxí, a las diez horas y treinta minutos.

Orden del día

Primero.–Formulación, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informes de

Gestión correspondientes a los ejercicios de 2003/2004 y 2004/2005 y del Informe de Auditoría respectivo.

Segundo.–Acuerdo en su caso sobre la consolidación contable del grupo de empresas y presentación y acuerdo en su caso, de los estados financieros consolidados al 31 de agosto de 2005 para el Grupo de empresas: Sociedad Agraria de Transformación 1962 Frutas Ibáñez, Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima, Balaguer Ibáñez, Sociedad Limitada, y Transportes Salsadella, Sociedad Limitada.

Tercero.–Aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003/2004 y 2004/2005.

Cuarto.–Concesión de poder para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Sexto.–Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se remiten por carta certificada con acuse de recibo en la misma fecha que la presente, como anexo, cuentas anuales, borrador de auditoría, propuestas de informes de gestión a fin que tengan conocimiento de las mismas y puedan aportar propuesta/s por parte de cada socio para ser sometidas a su examen y, en su caso, aprobación por la Junta General, así como informe de Cuatrecasas, sin perjuicio de estar a disposición en el domicilio social toda la información que puedan necesitar en relación con los puntos del orden del día.

Ruego trasladen sus propuestas a la sociedad y a los restantes socios con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Betxí, 8 de septiembre de 2006.–Enric Olmos i Garrigues, Administrador judicial.–53.273.

GAS CAPITAL, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Mediante decisiones del Accionista Único de la Sociedad, «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.», adoptadas en fecha 4 de agosto de 2006, se acordó proceder a la disolución y liquidación de «Gas Capital, S.A.», Sociedad Unipersonal, sin adjudicación ni cesión del haber social, para cuyo fin se aprobó igualmente el siguiente Balance Final de liquidación, cerrado al 31 de julio de 2006:

| | Euros |
|-------------------------|-------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 0,00 |
| Activo circulante | 0,00 |
| Total activo | 0,00 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios..... | 0,00 |
| Acreedores | 0,00 |
| Total pasivo | 0,00 |

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 18 de septiembre de 2006.–El Liquidador Único, Jesús Peón Cadavieco.–54.308.

GESDESOL, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas a celebrar el próximo 9 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la oficina de la entidad en la calle Princesa, 31, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 10 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas y treinta minutos en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y gestión realizada durante el ejercicio de 2005.

Segundo.–Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Cese de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Información al socio: Se informa a todos los socios que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Management Center España, Sociedad Limitada, Representada por Abel Cádiz Ruiz, Presidente del Consejo de Administración.—53.979.

GRAFICAS SALCEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 148/05 se ha dictado con fecha 16 de enero de 2006, Auto por el que se declara a la empresa «Gráficas Salcedo, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 215.823,51 euros de principal, más 34.531,76 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.237.

GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GRUPO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL CASTELLANO LEONÉS, S. A. (Sociedad absorbida)

El accionista único y la Junta general de socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 11 de septiembre de 2006 acordaron la fusión por absorción de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, Sociedad Anónima» por «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, Sociedad Anónima», unipersonal. Como consecuencia de dicha operación el capital social de la sociedad absorbente quedará establecido en la cantidad de 11.670.000 euros. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a los acuerdos adoptados en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedad Anónima.

Valladolid, 13 de septiembre de 2006.—Juan José Barragán Físcer, Secretario no Consejero de «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S. A.», unipersonal, y de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, S. A.».—54.084. 2.ª 20-9-2006

GRUPO MEDIACIÓN, ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Oferta de ascunción de participaciones sociales en el capital

En la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Grupo Mediación, Asesoría y Organización,

Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de junio de 2006, se adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducción del capital social y simultánea ampliación del capital.

A la vista del resultado del ejercicio 2005, se aprueba la reducción del capital social a 0 euros y la inmediata ampliación de dicho capital conforme a las siguientes condiciones:

Primero.—Emisión de 848 participaciones sociales con un valor de 100 euros cada una de ellas y una prima de ascunción por valor de 461,19 euros por cada una de las participaciones, debiendo ser la aportación de los socios que decidan suscribir las citadas participaciones en metálico y mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 2129 90 0200239723 de la entidad La Caixa, Sucursal número 2129, sita en la calle avenida de Betanzos, número 61 de Madrid, de que es titular la sociedad.

Segundo.—Respeto al derecho de suscripción preferente del que gozan los actuales socios que deberá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de ascunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tercero.—En caso de aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada dentro los plazos y condiciones establecidos.

Cuarto.—Modificación de la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital que resulte.

Quinto.—Una vez finalizados los plazos y condiciones anteriores, proceder a la inscripción de la ampliación de capital, conforme a lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 2 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Rivera Román.—53.975.

HERRAJES LOGAR, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 23-06 seguida en este Juzgado a instancia de Ismael Solórzano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 07-07-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Herrajes Logar, S. L. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.309,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 12 de septiembre de 2006.—Carmen García García, Secretaria Judicial Acctal.—53.313.

HIERROS Y ENCOFRADOS MAJEFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 99/05 se ha dictado con fecha 31 de enero de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Hierros y Encofrados Majefa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 17.774,45 euros de principal más 2.843,91 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.251.

IBERO GROUP TECNOCASA HOLDING, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 2006, a las dieciocho horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos a cuenta del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación del régimen de retribución de los administradores y consiguiente modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener la entrega o envío gratuitos de un estado contable de la compañía, al objeto de facilitar el debate relativo al asunto indicado en el punto primero del orden del día.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe emitido de acuerdo con el citado precepto, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Cornellá de Llobregat, 19 de septiembre de 2006.—Don Paolo Boarini, Secretario del Consejo de Administración.—54.306.

INDUSTRIAL BELLPUIG, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, acordó en fecha 4 de septiembre de 2006, la reactivación de la sociedad, que se encontraba disuelta de pleno derecho, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores y el de separación de socios, pudiendo ambos obtener el texto íntegro del acuerdo.

Bellpuig, 6 de septiembre de 2006.—Presidente, Jaime Duch Rull; Secretario, Sebastián Duch Rull.—53.153.

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Complemento y rectificación Convocatoria

D. José María Mateu Pujols, en mi condición de Administrador Único de la Compañía Industrias Mateu, Sociedad Anónima, mediante el presente procedo a complementar y a rectificar la convocatoria de Junta General Extraordinaria publicada el pasado día 4 de septiembre de 2006 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el 1 de septiembre de 2006 en el Diario «El Mundo», en los siguientes términos:

Primero: Con respecto al punto 2.º del Orden del día, se aclara que el acuerdo de aumento de capital social que, en su caso, sería adoptado, tendría la consideración de aumento de capital mixto, con emisión de nuevas acciones y mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias.

Segundo: Con respecto al derecho de información contenido al pie de la convocatoria, se complementa en el sentido de aclarar que también está a disposición de los accionistas el informe relativo a las aportaciones no dinerarias previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero: Por lo tanto, y atendiendo a las rectificaciones enunciadas en esta publicación, queda cancelada y anulada la fecha prevista para la Junta General establecida en el 9 de octubre de 2006 y se comunica que la Junta General Extraordinaria de Industrias Mateu, Sociedad